

Bogotá D.C., marzo 2024

Señor(a)
Anónimo

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2024-85236
No. Referencia	Ver Asunto
Fecha	5-MAR-2024

Asunto: Respuesta radicado 1059512024

Respetado(a) Ciudadano(a), reciba un cordial saludo;

En atención al radicado de asunto, mediante el cual manifiesta inconformidades con la prestación del servicio de alimentación escolar en el colegio Republica de Colombia IED, de manera atenta y teniendo en cuenta las responsabilidades establecidas en el marco normativo que regula el Programa de Alimentación Escolar (PAE) especialmente lo normado en el Decreto 1075 de 2015, adicionado mediante el Decreto 1852 de 2015, *artículo 2.3.10.4.4. Obligaciones de los Rectores* que señala: "Los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas del PAE deben: 1. Designar y gestionar espacios adecuados para la operación del programa en cada etapa, de acuerdo con la modalidad que se esté suministrando (...), se dio traslado a la IED para que esta emita la correspondiente respuesta.

Para finalizar, se informa que el PAE cuenta con una interventoría Integral que vigila los aspectos técnicos, de calidad e inocuidad de los alimentos entregados diariamente en las IED beneficiarias. En el marco de dicho seguimiento se realiza la verificación de: (i) Condiciones de rotulado, (ii) Calidad de los componentes entregados, (iii) Características organolépticas, (iv) Personal manipulador de alimentos, (v) Buenas prácticas de manufactura en la distribución y almacenamiento entre otras y que en el marco de este seguimiento no se han evidenciado novedades en la prestación del servicio de alimentación escolar en la IED en referencia.

Nota: "La presente comunicación oficial de respuesta será publicada en la cartelera del Nivel central y en la Página Web de la SED, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011"

Cordialmente,



DANIÉL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Revisó: Ángela María Valbuena – Contratista Coordinadora PAE
Proyectó: Michael Andrés Pinzón – Contratista PAE 